

**VERGARA & VITERI CÍA. LTDA.**  
**AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

**"ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VERGARA & VITERI CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE"**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil diecisiete, a las 09h30, en el local social ubicado en Urdesa Norte, Av. Primera # 437 y Calle 6ta., los socios de la compañía **VERGARA & VITERI CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** señora **LUZ DEL PILAR VERGARA SÁNCHEZ**, propietario de 400 participaciones, señora **MÓNICA PATRICIA VITERI MOYA**, propietaria de 400 participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime constituirse en junta general extraordinaria, sin previa convocatoria, con el objeto de conocer y resolver sobre la aprobación del Balance General Anual, el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás subcuentas y anexos y el informe que ha presentado la Gerente General por el ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2016, los mismos que han estado en el local social de la compañía, con la debida anticipación, a disposición de los señores socios para su conocimiento y estudio.

La señora Mónica Patricia Viteri Moya, Presidente de la compañía, a quien en tal calidad le corresponde presidir la junta, debiendo actuar en la Secretaría la Gerente General, señora Luz del Pilar Vergara Sánchez, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes, con vista del Libro de Participaciones y de Socios de la compañía, determinando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a voto.

Cumplidas todas las formalidades de Ley, la Presidenta declara legalmente instalada la sesión, pasando la junta a tratar el punto objeto de la misma, y luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar en todas sus partes los documentos puestos a su conocimiento y resolución, esto es, el Balance General Anual, el Estado de Resultados y demás subcuentas y anexos y el informe de la Gerente General, correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2016, sin el voto de la señora Luz del Pilar Vergara Sánchez, quien no votó por prohibición legal expresa, debido a su calidad de administradora de la compañía.

*(Handwritten initials)*